



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de enero del 2004
No. 11

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 085, 53-B1, 13-A1, 18-A1, 1630-B1, 1631-B1, 61-A1, 071, 2430-A1, 1629-B1, 022, 26-A1, 13-B1, 17-B1, 16-A1, 028, 030, 027, 063, 38-B1, 44-B1, 14-A1, 66-B1, 085, 050, 024, 026 y 70-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 23-B1, 16-B1, 14-B1, 15-B1, 124 y 84-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 54 y 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, apartado 6, relativo al "Area de Crecimiento con Calidad" que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) opera, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual retoma algunas de las estrategias desarrolladas previamente en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral y, en particular, del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, e incorpora otras orientadas a atender con mayor precisión a la población objetivo y brindarle apoyos más apropiados en función de sus necesidades;

Que de acuerdo con las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, la asignación del presupuesto se realiza en dos etapas con el objeto de lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos. En la primera, al inicio del año, se distribuye el total de los recursos presupuestales autorizados, y en la segunda, durante el segundo semestre, se redistribuye en cada entidad federativa de acuerdo con el nivel y ritmo de ejecución del presupuesto asignado durante el primer semestre, así como a sus acciones específicas y expectativas de gasto para el resto del ejercicio;

Que con fundamento en el artículo 55 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el 5 de septiembre del presente año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, el cual en su artículo primero señaló un monto total de recursos asignados para el PAE por \$924'113,816 (novecientos veinticuatro millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), que incluye apoyos para la operación del Programa de Apoyo al Empleo en su conjunto durante el presente año;

Que en el artículo segundo del Acuerdo señalado se establece que la STPS realizará un ajuste en el segundo semestre, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa;

Que la STPS realizó con la participación de los responsables de los Servicios Estatales de Empleo a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, la evaluación del ejercicio presupuestal de cada uno de ellos, analizando entre otros aspectos: el avance programático-presupuestal, la oportunidad en la comprobación del gasto, la pertinencia y el impacto de sus acciones, así como los compromisos asumidos para elevar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto, y

Con base en lo anterior, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la meta ajustada, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA REDISTRIBUCION DE LOS
RECURSOS Y LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA
EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO**

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en el Programa de Apoyo al Empleo, se da a conocer la redistribución de los recursos para la operación de cada uno de sus componentes, así como la redistribución de la población objetivo por entidad federativa.

Cuadro 1. REDISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y POBLACION BENEFICIADA

	ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACION 2003	POBLACION BENEFICIADA
1	AGUASCALIENTES	19,106,484	6,010
2	BAJA CALIFORNIA	6,089,496	2,646
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,779,731	3,282
4	CAMPECHE	8,705,494	2,532
5	COAHUILA	45,041,240	15,431

6	COLIMA	12,996,956	3,695
7	CHIAPAS	26,335,708	6,451
8	CHIHUAHUA	23,340,919	10,374
9	DISTRITO FEDERAL	51,958,449	16,558
10	DURANGO	12,133,609	4,630
11	GUANAJUATO	20,954,280	5,824
12	GUERRERO	23,913,909	10,063
13	HIDALGO	20,316,608	8,978
14	JALISCO	35,106,894	14,798
15	MEXICO	74,062,874	22,054
16	MICHOACAN	34,920,389	10,843
17	MORELOS	9,015,212	4,840
18	NAYARIT	8,277,301	3,563
19	NUEVO LEON	25,973,558	8,060
20	OAXACA	36,872,316	12,708
21	PUEBLA	38,548,872	14,092
22	QUERETARO	8,849,215	2,839
23	QUINTANA ROO	4,564,218	1,222
24	SAN LUIS POTOSI	26,879,377	9,870
25	SINALOA	23,405,259	10,455
26	SONORA	21,452,957	7,224
27	TABASCO	27,159,781	8,299
28	TAMAULIPAS	36,850,758	11,944
29	TLAXCALA	7,354,690	2,252
30	VERACRUZ	50,617,765	18,003
31	YUCATAN	16,192,515	4,980
32	ZACATECAS	26,933,835	8,041
	TOTAL	794,710,669	272,562

NOTA: Cabe señalar, que esta redistribución presupuestal contempla recursos para desarrollar el Sistema de Capacitación para el Trabajo (SICAT), el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Interna, el Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo, Pruebas Piloto del SICAT, Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Externa y apoyos a Proyectos de Inversión Productiva. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total correspondiente a subsidios y transferencias para el presente año asciende a \$924'113,816 (novecientos veinticuatro mil millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que además de los montos señalados, también comprende recursos para el Programa de Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDO.- Los recursos para la operación del Programa se remitirán a los Servicios Estatales de Empleo mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y manual específico del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 5 de septiembre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 149/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en su carácter de apoderado legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO en contra de FELIPE DE PAZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: camioneta marca Chevrolet, modelo 1978, de procedencia extranjera ya legalizada, color blanca, placas de circulación AG85038 del Estado de Baja California, con número de motor Z170341, número de identificadora CCL448Z1703741, pintura en mal estado, llantas en mal estado, carrocería golpeada, con cofre levantado, con radio, transmisión estándar y vidrios polarizados, por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado, convóquese postores y explíquese los edictos correspondientes.

Valle de Bravo, México, a diecisiete de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

085.-14, 15 y 16 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 880/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

TITA TEOFILA RAMOS PALMA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Tercero civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Las Tijeras", ubicada en camino a las Minas en el pueblo San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 metros con propiedad de Sostenes Melo, al sur: 20.00 metros antes con propiedad de Saturnino Rivera hoy con camino, al oriente: 334.00 metros con propiedad de Pilar Ingoyen y Amada Galicia y al poniente: 334.00 metros con propiedad de Tomás Rivera, con una superficie aproximada de 7,180.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

53-B1.-14, 16 y 20 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 374/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GARCIA BAUTISTA OSCAR Y OTRO, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble el cual se encuentra ubicado en el departamento C, segundo piso, del edificio en condominio número oficial 4, en la calle de retorno de Bosque de Limoneros, construido sobre el lote 44, manzana 84, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnequiltla, Estado de México, C.P. 055717, con una superficie de 48.50 m2, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de previo del avalúo en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles. México, D.F., a 9 de diciembre del 2003.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

13-A1.-6 y 16 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 430/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento señaló las trece horas del veintiuno de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el que se encuentra ubicado en Avenida Central esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal invocado, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se previene al cursante para que exhiba certificado de libertad de gravámenes actualizado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a once de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

18-A1.-7 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: MA. TERESA BALCAZAR SEGURA Y GUILLERMINA JOSEFINA BALCAZAR SEGURA, le demanda en el expediente número 667/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 25, manzana 58, Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: en 09.00 metros con lote 51; y al poniente: 12.90 metros con calle Gavilanes; Teniendo una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiséis de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1630-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CESAR CORRO VELAZQUEZ,

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que detenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1631-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 862/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por MARCELA FRAGOSO MENDOZA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del predio denominado "Techachal", ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, desde hace más de cinco años, estoy en posesión como propietaria ininterrumpidamente mi posesión se deriva de la transmisión que me hizo el señor FRUCTUOSO FRAGOSO QUIROGA, como consta en el contrato de compra venta de fecha 8 de febrero de mil novecientos ochenta y uno, dicho predio cuenta con una superficie de 540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.87 m y colinda con el señor Martín Fragoso Vargas Quiroga anteriormente actualmente colinda con el señor Saturnino Fragoso Vargas; al sur: 33.03 m y colinda con el señor Lucio Fragoso Quiroga anteriormente actualmente colinda con la señora Amelia Rangel; al oriente: en dos tramos 9.88 m y colinda con Isaias Fragoso Quiroga anteriormente, actualmente colinda con el señor Adolfo Fragoso Cervantes; y al poniente: 19.25 m y colinda con Avenida Morelos. Por lo que se ordenó la publicación de dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de diciembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

61-A1.-13 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 761/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por GUILLERMO CARRILLO SANCHEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Gladis Delgado Silva, ordenó la publicación de edictos del terreno ubicado en el poblado de Amomolulco, Municipio de Lerma, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 7 líneas rectas de 21.60 metros, 39.56 metros, 9.94 metros, 4.60 metros, 26.13 metros, 17.48 metros, 64.18 metros y colinda con Salomón Pavón; al nor-oriente: mide 4 líneas rectas de 52.90 metros, 4.17 metros, 21.71 metros y 4.55 metros, Casco del Rancho de Ignacio, Fernando, Leopoldo, Tita y Angelina todos de apellidos Carrillo Pavón, al sur-oriente mide: 118.65 metros y colinda con Félix García; al sur: mide 158.01 metros con Salomón Pavón; al poniente: mide 133.00 metros y colinda con carretera de acceso a Amomolulco; inmueble consistente en un terreno de aproximadamente 27,000.00 metros cuadrados de superficie. Con el fin de que se declare propietario del inmueble que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces dentro con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, además deberá de ser fijada una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se expide el día ocho de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrea Gutiérrez.-Rúbrica.

071.-13 y 16 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 537/03, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GONZALEZ ALVAREZ JORGE GUADALUPE, en contra de JORGE ALBERTO GONZALEZ FREGOSO, JORGE EUSEBIO GONZALEZ ANZALDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual reclama las siguientes prestaciones: la declaración judicial que se haga a mi favor de que ha procedido la acción de prescripción (usucapión) del inmueble ubicado en casa marcada con el número 26 de la Avenida del Parque Chapultepec, Colonia El Palenque, en Naucalpan Estado de México, con la superficie medidas y colindancias siguientes: Fracción sur del lote de terreno número 9 de la manzana 10, del Fraccionamiento El Parque, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 7 m 10 centímetros con fracción norte del mismo lote, al sur: en 12 m con lote número 8, al noroeste: en 15 m 25 centímetros con fracción del mismo lote, al oeste: en 14 m con la Avenida Parque Chapultepec.

Asimismo se ordena la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y en el Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.- Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dados en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2430-A1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 370/2003.

CARLOS RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

Se le hace saber que la señora ANA CELIA ESPINOSA RODRIGUEZ, le demanda el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; Nezahualcóyotl, México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1629-B1.-10 diciembre, 7 y 16 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 419/2003, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato) en contra de ERNESTO BRUNO DUARTE MORA, JAVIER JIMENEZ CRUZ E HILDA M. ZAMORA, A) Del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo la resolución judicial la nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebramos, el día primero de marzo del año dos mil, respecto del vehículo marca Volkswagen, tipo combi, número de serie Z1MOO10291, con número de motor FA033493 por la cantidad de \$ 155,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con todas sus consecuencias legales y de acuerdo a los hechos que dejaremos precisados en el cuerpo de esta demanda. B) El señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo la devolución y pago a favor del suscrito actor JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, de la cantidad total de \$ 160,561.80 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), misma cantidad de dinero que resulta del pago que le realice al señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA tanto por el precio que le fijamos al vehículo motivo de la compraventa señalada en la prestación que antecede, como por la cantidad de dinero que adicionalmente me solicito para entregarme los documentos con los que pretendía el citado demandado acreditar la propiedad de dicho vehículo de acuerdo a los hechos que precisaremos en esta demanda. C) Asimismo del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le demandado la devolución a favor del suscrito actor JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, de los doce pagarés, que le firme al ahora demandado al momento de la celebración y firma del contrato de compra venta motivo de este juicio, mismos que le sirvieron al señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA como garantía de pago del precio que se le fijo al vehículo señalado en la prestación A.- que antecede, y que cada uno aparece suscrito por la cantidad de \$ 8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiendo firmado dichos pagarés el suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA como deudor principal y el señor JAVIER JIMENEZ CRUZ como aval, de acuerdo a los hechos que precisare en esta demanda. D) Igualmente del señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA le reclamo el pago de los daños y perjuicios que al suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA me ocasiono el hecho de que dicho demandado no es el propietario del vehículo que me vendió en el contrato de compra venta del primero de marzo del año dos mil, pues ello me impidió legal y materialmente ponerlo a trabajar en la Línea de Colectivos denominada México-Tultitlán, S.A. de C.V., a razón de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de enero del año en curso y hasta la fecha en que se resuelva en definitiva el presente juicio y el señor ERNESTO BRUNO DUARTE MORA me haga la devolución de las cantidades de dinero que hasta la fecha le pague, de acuerdo a los hechos que dejaré precisados en el cuerpo de esta demanda. E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto, dado el comportamiento del demandado ERNESTO BRUNO DUARTE MORA, quien vendió al suscrito JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA un vehículo que no es de su propiedad y el cual en la actualidad se encuentra reportado como robado.

Tlalnepantla, México, a quince de octubre del dos mil tres.

A sus autos el escrito presentado por JOAQUIN DE LOS SANTOS BONILLA, visto su contenido, así como el estado que guardan los presentes autos, como lo solicita el promovente y atentos los informes rendidos por la Policía Judicial y el Síndico Municipal de donde se desprende que no fue posible la localización del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por edictos a la parte demandada, HILDA MARIA ZAMORA ESPINOZA que deben contener una relación sucinta de

la demanda y publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término, la parte demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, Juez Quinto de lo Civil de este distrito judicial, que actúa en forma legal, con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE DAMASO CAZARES JUAREZ quien da fe de lo actuado.-Doy fe.-Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a la demandada, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

022.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 617/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTO DANIEL SOTO MARTINEZ, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., por auto dictado en fecha diez de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: a).- Que mediante Sentencia Judicial que se emite se me declare propietario del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Patos, manzana 14, del Fraccionamiento Loma del Río del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m y colinda con Calzada de los Patos, al oeste: 55.40 m y colinda con lote cinco y seis, al este: 43.25 m y colinda con lote tres, al sureste: 23.19 m y colinda con lotes números catorce y dieciséis. Con una superficie de: 987.90 m2. b) Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del lote de inmueble marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Patos, Manzana 14, del Fraccionamiento Loma del Río, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote del inmueble materia del presente juicio de usucapión. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, a diecisiete de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

26-A1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/2003.

C. ARTURO TENORIO CABRERA.

MARIA VICENTA TENORIO CABRERA, en el expediente número 934/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación promovido por MARIA VICENTA TENORIO CABRERA en contra de ARTURO TENORIO CABRERA, le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapación respecto de la fracción del terreno denominado "El Bosque", ubicado en Avenida Aurelio Alvarado sin número, en el poblado de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 53.13 m con camino sin nombre, al norte: 2.75 m con Cerro, al sur: en dos tramos: 47.72 y 16.75 m con propiedad particular, al oriente: 5.29 m con calle sin nombre, al sureste: 30.87 m con calle sin nombre, al poniente: en dos tramos 2 y 16.75 m con Alejandro Pedrón N., al noroeste: 24.48 m con Alejandro Ramírez, con una superficie de: 2534.75 metros cuadrados. Así como pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- Ignorándose su domicilio se le emplaza al demandado ARTURO TENORIO CABRERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 17 diecisiete de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

13-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 733/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote veintiuno, manzana número diez, del fraccionamiento Villas de Tolimpa, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro en virtud de una compraventa verbal que realizó con los señores FILEMON CISNEROS ROJAS Y TEODORA VARGAS DE CISNEROS, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna molestando o disputando la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.01 m con lote número veinte, al sur: 14.01 m con lote número veintidós, al oriente: 8.57 m con lote ocho, y al poniente: 8.57 m y colinda con calle Margarita. Con una superficie: 120.06 ciento veinte metros con seis centímetros cuadrados.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de

este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a once de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 17-B1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 583/2002-1.

ELIZABETH BENITEZ GIL.

MANUEL ANTONIO SANTIAGO CONSTANTINO, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil en contra de ELIZABETH BENITEZ GIL Y ENOC GOMEZ LOPEZ, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Tello, plaza 5, manzana B, lote 4, Chiconautla 3000 B-2, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco la demandada ELIZABETH BENITEZ GIL, y el suscrito celebramos contrato de compra venta respecto del inmueble antes mencionado, el precio pactado por ambas partes fue de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, hoy en día TREINTA MIL PESOS, para lo cual el suscrito al momento de llevar a cabo dicha operación le entregó a la demandada la cantidad de CINCO MIL PESOS, firmando de recibida dicha cantidad al reverso del contrato de compra venta y para el saldo el suscrito signo una serie de pagarés para garantizar el saldo restante, mismo que sería con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis. Ignorándose su domicilio se emplaza a ELIZABETH BENITEZ GIL, para que se presente a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

16-A1.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

NOHELIA R. VAZQUEZ APONTE.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 662/2003, relativo al juicio ordinario civil, el señor GUSTAVO GUILLERMO MUTZENBECHER FUENTES, le demanda las siguientes prestaciones: A). Con fundamento en el artículo 4.24 del Código Civil en vigor, la declaración de que el régimen matrimonial del acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 expedida por el oficial del Registro Civil de Lerma de Villada, México, de fecha 12 de mayo de 1994, es el de separación de bienes. B). En consecuencia de lo anterior la anotación correspondiente en el acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 en la que contenga el régimen matrimonial de separación de bienes. C). La expedición al promovente por parte del Registro Civil del acta de matrimonio folios DN 718034 y B 28981 con la anotación correspondiente que contenga el régimen

matrimonial de separación de bienes. D). Los gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que la juez del conocimiento, por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil tres, se ordenó llamar a juicio a NOHELIA R. VAZQUEZ APONTE por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los cinco días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

028.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANA MARIA AGUILAR LOPEZ.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 749/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO GONZALEZ ALCANTAR en contra de ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas y cada una de sus consecuencias legales, fundando mi petición en el artículo 4.90 fracción IX. B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Metepec, México, 24 veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha quince de octubre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

030.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse el domicilio en donde se le pudiera emplazar a la demandada RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, en los autos del expediente número 200/2001, en la tercería excluyente de dominio, que promueve VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, deducida del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, a través de sus apoderados legales en contra de RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, el juez del conocimiento, en auto de fecha nueve de diciembre del presente año, ordenó se emplazara a la demandada ejecutada RICARDA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FLORES, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Asimismo, se le haga saber que el tercerista VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, le reclama: A).- La declaración judicial de que el suscrito VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ, es dueño y poseedor del inmueble, consistente en un departamento identificado con el número 201 y estacionamiento 5, que se describe a continuación: departamento ocupa un área privativa de 60.52 m², que mide y linda: al noroeste: 6.65 m con vacío que forma el área jardinada de propiedad común; al noreste: 7.40 m con vacío que forma el predio vecino de propiedad privada y 3.10 m con cubo de luz del condominio; al suroeste: 7.40 m con vacío que forma el área de acceso común y 3.10 m con vestíbulo de propiedad común; al sureste: 3.65 m con departamento 203 y 3.00 m con cubo de luz del condominio, colinda por techo, con loza de entre piso de por medio, con departamento 301 y por piso, loza de entre piso de por medio con departamento 101, estacionamiento 5, ocupa área privativa de 13.2 m², que mide y linda: al noroeste: 5.50 m con estacionamiento 6; al noreste: 2.40 m con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos; al suroeste: 2.40 m con barda que limita al predio con predio colindante; al sureste: 5.50 m con estacionamiento 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 115-11000, del volumen 194, libro segundo a fojas 17, sección primera del año 1993 de fecha 29 de septiembre de 1993. B).- Que por declaración judicial se decreta el levantamiento del embargo trabado en los autos del juicio anotado en la apostilla superior derecha, sobre el inmueble referido en la prestación anterior. C).- Como consecuencia de la procedencia de las prestaciones anteriores, se excluya para todos los efectos legales a que haya lugar el inmueble que ilegalmente fue embargado en la diligencia de requerimiento de pago embargo y emplazamiento que obra en el juicio principal, toda vez que el suscrito no es parte del juicio principal. D).- Que por declaración judicial se condene a la parte responsable el pago de daños y perjuicios ocasionados al suscrito. E).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación de la presente tercería.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

027.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERACCIONES, S.A. en contra de GUTIERREZ BONILLA MAURICIO Y MARISOL ELIZABETH ALVAREZ PICHARDO, expediente número 117/2003, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, a las diez horas el bien inmueble embargado ubicado en la Avenida Cuauhtémoc s/n, condominio 18, lote 4, vivienda 204, Conjunto Habitacional El Olimpo, Colonia del Carmen, Toluca, Estado de México, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: 3.20 y en 2.825 con pórtico y vacío de zona común; al sur: 6.025 m con patio de servicio y vacío de jardín; al este: 6.80 m con vivienda 203; al oeste: 8.70 m con lote 3, arriba con la loza de azotea, abajo con vivienda 104. Para lo cual se deberá publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Heraldo de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 5 de diciembre del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 063.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 182/2002.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 182/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARICELA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de MARIA CECILIA TAPIA MALDONADO y se señalan las doce horas del día dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convocan postores al remate del bien consistente en inmueble denominado "El Pozo", ubicado en el pueblo de Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, con una superficie de: 3560.50 metros, el cual mide y colinda, al norte: 95.00 m con Erasmo López Osorio, al sur: 95.00 m con Noé Cervantes Martínez, al oeste: 37.50 m con Avenida Tlalnepantla y al este: 37.50 m con el Cerro "El Elefante". Sirviendo de base la cantidad de \$718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y así como en la tabla de avisos de este Juzgado, y del Juzgado Civil de Chalco, Estado de México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cuatro.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 38-B1.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 1039/2003, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación promovido por JULIO CASTILLO SOLIS, respecto de lote denominado Acuitlapilco, ubicado en calle Claveles, manzana tres, lote dos, Colonia Acuitlapilco, Primera Sección en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.50 m linda con calle Claveles, al sur: 25.00 m linda con propiedad privada, actualmente señor Félix

Enciso, al oriente: 16.00 m colinda con Roberto Castillo, al poniente: 16.00 m linda con Roberto Castillo. Con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, el cual se publica a través de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces por intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial. Fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

44-B1.-13 y 16 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 418/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ BURGOS PEDRO Y OTRO, el C. juez dictó el siguiente auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del dos mil tres... procedase al remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en casa habitación sita en calle de Andrinos casa 629, lote 18, manzana 113, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de lote de 126 m2, y construcción aproximada de 146.20 m2, con valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate el valor mencionado, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose del conocimiento de los interesados que para intervenir en la subasta deberán exhibir al menos el diez por ciento del valor total de avalúo... Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles... Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del dos mil tres... en la inteligencia que el inmueble se encuentra en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México... Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado con las precisiones establecidas, se señala como nuevo día y hora al efecto las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de enero del año dos mil cuatro... Doy fe.

Edictos que deberán fijarse por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, publicarse en el periódico "El Universal", y en los sitios de costumbre y puertas del juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles. México, D.F., a 1o. de diciembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

14-A1.-6 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se encuentra radicado el expediente número 862/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANIEL MONTAÑES DELGADO, en contra de ALVARO RUIZ CRUZ, en el cual se encuentra el remate el bien inmueble embargado a la parte demandada señor ALVARO RUIZ CRUZ, y que consiste en el predio ubicado en Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Tecámac, del "Barrio Jugueteros", Manzana 404, lote 57, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 19.475 metros con lote 58 y 59, al sur: 18.835 metros con lote 56, al oriente: 6.03 metros con lote 5, al poniente: 7.00 metros con Cerrada sin nombre (actualmente Cerrada Tecámac), el cual cuenta con una superficie aproximada de: 133.42 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, en el Libro 1°, Sección 1°, partida 290, volumen III, de fecha 2 de diciembre de 1993, a favor de ALVARO RUIZ CRUZ, teniendo como postura legal dicho inmueble remate \$209,596, (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS), y señalándose las 10:00 del día dos de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble del presente juicio debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de nueve días, así mismo como fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo la postura legal la fijada por el Perito Tercero en Discordia, debiendo mediar un término de siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate.

Para su publicación por tres veces de nueve días consecutivos, en la nueva GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide el presente los ocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

66-B1.-15, 16 y 19 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 149/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en su carácter de apoderado legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO en contra de FELIPE DE PAZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día treinta de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: camioneta marca Chevrolet, modelo 1978, de procedencia extranjera ya legalizada, color blanca, placas de circulación AG85038 del Estado de Baja California, con número de motor Z170341, número de identificadora CCL448Z1703741, pintura en mal estado, llantas en mal estado, carrocería golpeada, con cofre levantado, con radio, transmisión estándar y vidrios polarizados, por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado, convoquese postores y expidase los edictos correspondientes.

Valle de Bravo, México, a diecisiete de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

085.-14, 15 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 523/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, en contra de SOCIEDAD ANONIMA "SALCE". El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en: Av. Independencia número 13, en el poblado de San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con Nicéforo Castillo, al sur: 24.25 m con Avenida Independencia y 11.00 m con María Martínez, al oriente: 68.00 m con Feliciano Reyes, al poniente: 15.00 m con María Martínez Rojas y 53.00 m con Jorge Cruz Guerrero, con una superficie aproximada de: 3,831.18 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 496-4228, volumen 294, libro primero, sección primera, foja 44 del 22 de junio de 1990, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Embargo judicial por \$770,000.00 Exp. 523/01, del Juzgado 1° de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, promovido por la señora Ma. Isabel Gloria Ramos y Sosa de fecha 10/01/2003.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convoquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a nueve de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 050.-12, 16 y 22 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. REYNALDA MAÑON MARTINEZ.

El señor ANTONIO MIGUEL ANDRES, le demanda en el expediente número 884/2003, (el divorcio necesario) y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado REYNALDA MAÑON MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

024.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS VALDUEZA ALONSO, demanda ante este juzgado, en el expediente número 152/03, juicio ordinario civil en contra de NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 10 DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA SOFIA ORTEGA GUTIERREZ Y ALBERTO HERNANDEZ NAVARRO, las siguientes prestaciones: a).- La rectificación o adición, de la escritura pública número 10,422 de fecha veintisiete de enero del dos mil, respecto de las medidas y colindancias y superficie total de terreno, del inmueble ubicado en la calle Retorno Teatro número noventa y seis, lote dieciséis, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en base a los hechos que más adelante se precisan, b).-Como consecuencia lógica y jurídica de la prestación que antecede, la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Cuautitlán, de la rectificación o adición que se realice a la escritura pública 10,422 de fecha veintisiete de enero del dos mil. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado ALBERTO HERNANDEZ NAVARRO, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deba presentarse dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial se expide el presente a los quince días del mes de diciembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

026.-7, 16 y 27 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 147/2002, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CISNEROS MANJARREZ LOURDES J., en contra de BULMARO CARDENAS RAMIREZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un vehículo de la tipo Tsuru GSI, marca Nissan, modelo dos mil, número de motor GA16797582R, número de serie 3N1EB31S9YK226997, cuatro cilindros, placas de circulación del Distrito Federal 621LED, color azul metálico, transmisión estándar, el cual tiene un valor comercial de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

70-A1.-14, 15 y 16 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9568/603/03, ALBERTO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada de Huatla San Luis Huexotla del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Adolfo Yépez Soto; al sur: 18.00 m con Ignacio Camacho; al oriente: 11.50 m con Ma. del Carmen Martínez y Cda. de Huatla; al poniente: 11.50 m con Francisca Monreal. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

23-B1.-8, 13 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 54,080 Volumen 1060, de fecha 04 de Diciembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Ma. Refugio de Santiago Murillo, que otorgan los señores Luis Socorro y Margarita ambos de apellidos García de Santiago, en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

16-B1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 54,012 Volumen 1052, de fecha 25 de Noviembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Miguel Angel Avilés García, que otorga la señora María de Lourdes Amaro Santos en su calidad de Presunta heredera. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

14-B1.-7 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 52,934 Volumen 1024, de fecha 20 de Septiembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor J. Guadalupe Reyes Murguía, también conocido como José Guadalupe Reyes Murguía, que otorgan los señores Teresa Cruz Castañeda, María Teresa, Wilfrido, María Guadalupe, Salvador, María Elena, Susana, Juan José y Roberto todos de apellidos Reyes Cruz, el último de los mencionados representado por la Señora María Magdalena Aguilar Ugalde, en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores Teresa Cruz Castañeda, María Guadalupe, Salvador, María Elena, Susana, Juan José y Roberto todos de apellidos Reyes Cruz, este último representado por la señora María Magdalena Aguilar Ugalde, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

15-B1.-7 y 16 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Mujer

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE LA
MUJER



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SITO EN AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE NÚMERO 106-302, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES, POR LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE, FERNANDO MERCADO RODARTE; COMO SECRETARIO EJECUTIVO, NORMA ANGÉLICA SAUCEDO VILLALPANDO; POR EL ÁREA FINANCIERA, C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA; POR LA UNIDAD JURÍDICA, LIC. CATALINA SIERRA CÁRDENAS Y POR LA CONTRALORÍA INTERNA, C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ; PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13.22 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONSTITUYA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER; EL CUAL SE INTEGRA, INSTALA Y FUNCIONARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

PRIMERO.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ,
- II. UN SECRETARIO EJECUTIVO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE,
- III. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA,
- IV. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA,
- V. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y
- VI. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI QUIENES SOLO PARTICIPARÁN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

TERCERO.- A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁ INVITARSE A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ.

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, LOS QUE DEBERÁN TENER EL NIVEL JERÁRQUICO INMEDIATO INFERIOR, Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

QUINTO.- LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE HACÉ CONSTAR QUE A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LA LEY PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA, AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU ELABORACIÓN Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ Y PARTICIPARON EN SU INSTAURACIÓN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FERNANDO MERCADO RODARTE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
VOCAL
(RUBRICA).

LIC. CATALINA SIERRA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VOCAL
(RUBRICA).

C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
VOCAL
(RUBRICA).

NORMA ANGÉLICA SAUCEDO VILLALPANDO
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Mexiquense de la Mujer

INSTITUTO
MEXIQUENSE
DE LA
MUJER



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SITO EN AVENIDA INDEPENDENCIA PONIENTE NÚMERO 106-302, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES, POR LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE, FERNANDO MERCADO RODARTE; COMO SECRETARIO EJECUTIVO, NORMA ANGÉLICA SAUCEDO VILLALPANDO; POR EL ÁREA FINANCIERA, C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA; POR LA UNIDAD JURÍDICA, LIC. CATALINA SIERRA CÁRDENAS Y POR LA CONTRALORÍA INTERNA, C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ; PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13.22 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONSTITUYA EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER; EL CUAL SE INTEGRA, INSTALA Y FUNCIONARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EN LA PRESENTE ACTA.

PRIMERO.- EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER SE INTEGRARÁ POR:

- I. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ,
- II. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA,
- III. UN REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA,
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN.
- V. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
- VI. UN SECRETARIO EJECUTIVO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES V Y VI QUIENES SOLO PARTICIPARÁN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

TERCERO.- A LAS SESIONES DEL COMITÉ PODRÁ INVITARSE A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCIÓN SE CONSIDERE NECESARIA, PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITÉ.

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, LOS QUE DEBERÁN TENER EL NIVEL JERÁRQUICO INMEDIATO INFERIOR, Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

QUINTO.- LAS FUNCIONES DEL COMITÉ SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13.25 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE A LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA MUJER, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LA LEY PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA, AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU ELABORACIÓN Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ Y PARTICIPARON EN SU INSTAURACIÓN, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

FERNANDO MERCADO RODARTE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE
(RUBRICA).

C.P. CARLOS ALFREDO FERNÁNDEZ MENCHACA
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
VOCAL
(RUBRICA).

LIC. CATALINA SIERRA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VOCAL
(RUBRICA).

C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
VOCAL
(RUBRICA).

NORMA ANGÉLICA SAUCEDO VILLALPANDO
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE N° HAN-DGA-001-2004

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Libro Décimo Tercero de las Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México Quinto Artículo transitorio, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas mediante Convocatoria Pública, las cuales fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos y Servicios de Naucalpan de Juárez, México, la Sesión SE-10-2003 de fecha 19 de diciembre, mediante los acuerdos números EX-01, 02, 03, 04, 05 y 07, autorizados con sujeción presupuestal por parte de la Tesorería Municipal, para la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen:

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SG-LP-001-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	9 DE ENERO DE 2004 10:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	20 DE ENERO DE 2004 13:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA FOTOCOPIADO		47	EQUIPO
ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-002-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	9 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	21 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	22 DE ENERO DE 2004 10:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1-A	EMULSION ASFALTICA TIPO RR2K		216.667	LITROS
2-B	MEZCLA ASFALTICA FABRICADA EN PLANTA CON CEMENTO ASFALTICO AC-20		10.750	TONELADAS
CONTRATACION DE RENTA DE MALGURARIA PARA LA OPERACION DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RINCON VERDE (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS. SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-003-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	9 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	21 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	22 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1-A	RENTA DE UN TRACTOR POTENCIA AL VOLANTE MIN. 285 HP, PESO EN ORDEN DE TRABAJO MIN. 37,000 KGS, MOTOR DIESEL, VELOCIDADES 3 DE AVANCE Y 3 RETROCESO, CABINA CERRADA, HOJA TOPADORA, SEMI UNIVERSAL DE MEDIDAS ENTRE 3.80 Y 4.50 MTS. DE LARGO Y MINIMO 1.90 MTS. DE ALTURA, INCLUYE REJILLA PARA BASURA ZAPATAS DE CADENA DE UNA SOLA GARRA, RIPPER DE UN ZANCO, INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		3	UNIDAD
1-B	RENTA DE EXCAVADORA DE CALENA POTENCIA AL VOLANTE, MIN. 250 HP, PESO EN ORDEN DE TRABAJO MIN. 40,000 KGS, MOTOR DIESEL, CABINA CERRADA, ZAPATAS DE CADENA DE UNA SOLA GARRA, CUCHARON DE CARGA, DE 2.3 MM, CAPACIDAD DE LEVANTAMIENTO MIN. 14,000 KGS, INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		1	UNIDAD
1-C	RENTA DE PIPA DE AGUA TANGUE CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS, PARA EL TRASLADO DE AGUA TRATADA Y LEXIVADOS, ADEMÁS DE CISTERNA DE RIEGO POR ASPERSION, MOTOR A DIESEL, MOTOBOMBA DE 45 HP, A GASOLINA INCLUYE OPERACION Y MANTENIMIENTO.		1	UNIDAD
ADQUISICION DE DIESEL BAJO AZULFRE PARA LA CALDERA DEL RASTRO MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS. SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-004-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	12 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	22 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	DIESEL BAJO AZULFRE PARA LA CALDERA DEL RASTRO MUNICIPAL		333,666	LITRO
ADQUISICION DE GAS L.P. EN MODALIDAD CARBURANTE (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS. SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SP-LP-005-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	12 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2004 16:00 HORAS	20 DE ENERO DE 2004 14:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	ABASTECIMIENTO DE GAS L.P. MODALIDAD CARBURANTE		1,041,656	LITRO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICAS. PRIMERA ETAPA	ACTO DE FALLO TECNICO Y APERTURA DE PROPUESAS ECONOMICAS. SEGUNDA ETAPA
MNJ-DGA-SG-LP-006-2004	DEL 7 AL 14 DE ENERO DE 2004	12 DE ENERO DE 2004 18:00 HORAS	19 DE ENERO DE 2004 18:00 HORAS	20 DE ENERO DE 2004 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LA ZONA QUE CORRESPONDE A LAS COLONIAS LOMAS DE TECAMACHALCO, TECAMACHALCO PUEBLO, EL HUIZACHAL, SAN MIGUEL, TECAMACHALCO, LOMAS HIPODROMO Y RICARDO FLORES MAGON		61,717	LITRO
2	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, DIESEL, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LA ZONA QUE CORRESPONDE A LAS DELEGACIONES EN SATELITE, ECHEGARAY, LOMAS VERDES Y SAN MATEO		2,408,458	LITRO
3	SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA, DIESEL, ACEITE PARA AUTOMOTORES, ADITIVOS Y LIQUIDO DE FRENOS, PARA LOS VEHICULOS DEL MUNICIPIO QUE ATIENDEN LA ZONA QUE CORRESPONDE A LAS DELEGACIONES EN SAN AGUSTIN, IZCALLI, CHAMAPPA, MOLINITO, TECAMACHALCO Y SECTOR CENTRAL, ASI COMO EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DIRECCIONES (EXCEPTO SERVICIOS PUBLICOS) DEL H. AYUNTAMIENTO		2,467,213	LITRO

Lugar de entrega: Para la Licitación MNJ-DGA-SG-LP-001-2004 será en los Centros de Trabajo del H. Ayuntamiento; MNJ-DGA-SP-LP-002-2004 será libre abordo en la planta del proveedor, a solicitud del Municipio; MNJ-DGA-SP-LP-003-2004 será en Camino Real a San Mateo s/n, esq. Camino a Puente de Piedra Ejido San Mateo Nopalá, Naucalpan de Juárez, Edo. de México; MNJ-DGA-SP-LP-004-2004 será en las instalaciones del Rastro Frigorífico Municipal, Av. Ferrocarril Acamburo No. 16 Fracc. Industrial Naucalpan Edo. de México; MNJ-DGA-SP-LP-005-2004 será en el Predio la Victoria y Taller Satélite; MNJ-DGA-SG-LP-006-2004 será en las gasolineras adjudicadas.

Plazo de entrega: Para la Licitación MNJ-DGA-SG-LP-001-2004 la entrega máxima será el día 7 de febrero de 2004; para las Licitaciones MNJ-DGA-SP-LP-002-2004, MNJ-DGA-SP-LP-003-2004, MNJ-DGA-SP-LP-004-2004 y MNJ-DGA-SP-LP-005-2004 la entrega será a partir del 1º marzo y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Condiciones de pago: Para las Licitaciones MNJ-DGA-SG-LP-001-2004, MNJ-DGA-SP-LP-002-2004, MNJ-DGA-SP-LP-003-2004, el pago será a los 45 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega, para las Licitaciones MNJ-DGA-SP-LP-004-2004, MNJ-DGA-SP-LP-005-2004 y MNJ-DGA-SG-LP-006-2004, el pago será a los 5 días hábiles, después de la aceptación de las facturas.

Lugar de los eventos: En la Sala de Junta de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, en las fechas y horarios indicados.

Las bases de la Licitación: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en la fecha indicada con horario de 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Condiciones de precios: Para las Licitaciones MNJ-DGA-SG-LP-001-2004, MNJ-DGA-SP-LP-002-2004 y MNJ-DGA-SP-LP-003-2004, fijos sin escalación y para las Licitaciones MNJ-DGA-SP-LP-004-2004 y MNJ-DGA-SP-LP-005-2004 y MNJ-DGA-SG-LP-006-2004, de acuerdo a las autorizadas por PEMEX.

Costo y Forma de pago de las bases: El costo es de \$ 1,000.00 y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de la Tesorería Municipal mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas: En idioma español.

La moneda en que deberán presentarse sus proposiciones: En pesos mexicanos

A T E N T A M E N T E

ING. MAXIMILIANO DIVES LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

Naucalpan de Juárez a 7 de Enero de 2004.

84-A1.-16 enero.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE N° HAN-DGA-002-2004

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 13.35, 13.36, 13.37 y 13.38 del Libro Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas mediante Convocatoria Pública, las cuales fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles, Arrendamientos y Servicios de Naucalpan de Juárez, México, las Sesiones SO-14-2003 de fecha 2 de diciembre de 2003, SE-10-2003 de fecha 19 de diciembre, los acuerdos números OR-01 y EX-06-2003, autorizados con suficiencia presupuestal por parte de la Tesorería Municipal, para la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se describen:

CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES		EL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO E INICIO DE SESION PERMANENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
MNJ-DGA-CV-LP-007-2004	DEL 7 AL 19 DE ENERO DE 2004	20 DE ENERO DE 2004 17:00 HORAS		23 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR		864	POLIZA
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS				
LICITACION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES		EL ACTO DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO E INICIO DE SESION PERMANENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
MNJ-DGA-RH-LP-008-2004	DEL 7 AL 20 DE ENERO DE 2004	21 DE ENERO DE 2004 16:00 HORAS		26 DE ENERO DE 2004 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1	DESPENSAS		42,470	DESPENSA

Lugar de entrega: Para la Licitación MNJ-DGA-CV-LP-007-2004 será en la Subdirección de Control Vehicular, para la Licitación MNJ-DGA-RH-LP-008-2004; 40,800 despensas en doce exhibiciones mensuales en Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento el Mirador, Naucalpan, Estado de México (Explanada del Palacio Municipal) y 1,670 despensas en 10 exhibiciones mensuales, en el Auditorio Emiliano Zapata de los Ejidatarios de San Mateo Nopala, Camino real No. 116, San Mateo Nopala, Naucalpan, Estado de México.

Plazo de entrega: Para la Licitación MNJ-DGA-CV-LP-007-2004 la entrega máxima será el día 29 de enero de 2004; y para la Licitación MNJ-DGA-RH-LP-008-2004, la entrega será a partir del 26 de febrero y hasta el 15 de diciembre de 2004.

Condiciones de pago: Para ambas Licitaciones el pago será a los 45 días naturales contados a partir de la aceptación por parte del Municipio de las facturas originales y evidencias de entrega.

Lugar de los eventos: En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, en las fechas y horarios indicados.

Las bases de la Licitación: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en la fecha indicada con horario de 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles.

Condiciones de precios: Fijos sin escalación.

Costo y Forma de pago de las bases: El costo es de \$ 1,000.00 y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de la Tesorería Municipal mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas: En idioma español.

La moneda en que deberán presentarse sus proposiciones: En pesos mexicanos

Naucalpan de Juárez a 7 de Enero de 2004.

ATENTAMENTE

ING. MAXIMILIANO DIVES LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

84-A1.-16 enero.